

N25

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Madrid -Cundinamarca, trece (13) de marzo del
dos mil veinte (2020)

Proceso# 2015-438

En Virtud de la solicitud invocada por la parte demandante, revisado el expediente, el cual se encuentra terminado, el Juzgado

DECRETA el **LEVANTAMIENTO** y cancelación de las medidas. -oficiese

NOTIFIQUESE

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA.

El auto anterior se notificó por anotación en estado numero 046 hoy

1 JUL 2020

El secretario,

